



Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Tercera Reunión del Grupo Asesor de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (GADT)
Ginebra, 2-3 de marzo de 2000

Documento TDAG-3/14-S
8 de febrero de 2000
Original: francés

Nota del Director

REDUCCIÓN DEL VOLUMEN Y DEL COSTE DE LA DOCUMENTACIÓN Y LAS PUBLICACIONES

1 Introducción

1.1 La Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis (1998) y el Consejo de la UIT, para su reunión del año 1999 han pedido a los Directores de los tres Sectores que contribuyan al esfuerzo general por reducir el volumen y el coste de la documentación.

1.2 En su segunda reunión, celebrada en los días 13 y 14 de septiembre de 1999, el GADT examinó el Documento TDAG-2/8 sobre la reducción del volumen y el coste de la documentación y las publicaciones.

En el Informe del GADT se menciona que dicho documento había suscitado numerosas intervenciones y que los miembros del GADT adoptaron la propuesta del Presidente de:

- a) aprobar el documento en lo que respecta al fondo;
- b) pedir al Director de la BDT que elabore, teniendo en cuenta las diversas intervenciones sobre el documento y en colaboración con los otros funcionarios de elección, líneas directrices que puedan presentarse al Consejo en su reunión del año 2000;
- c) presentar las medidas propuestas por el Director en su contribución al Grupo sobre estructura y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D para que éste las examine y presente un Informe sobre el asunto en la próxima reunión del GADT.

1.3 El Grupo sobre estructura y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D examinó la contribución revisada del Director en sus dos primeras reuniones celebradas en diciembre de 1999 y enero de 2000. Se han adoptado exclusivamente las directrices para las Comisiones de Estudio.

1.4 En el presente documento se formulan propuestas para reducir el volumen y el coste de la documentación y las publicaciones **en el Sector UIT-D**, teniendo en cuenta las conclusiones del Grupo sobre estructura y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D. Estas propuestas se revisarán y mejorarán en el curso de su aplicación.

1.5 Se invita al GADT a examinar las propuestas y a formular directrices para el Director de la BDT.

2 Propuestas para una política de reducción del volumen y el coste de la documentación y las publicaciones del Sector de Desarrollo

2.1 Cuestión previa

En caso de que exista contradicción entre las directivas de la Unión y las directrices específicas del Sector de Desarrollo, prevalecerán las directivas de la Unión.

2.2 Ámbitos de actividad de la BDT

Las propuestas que se presentan a continuación guardan relación con los cuatro ámbitos de actividad siguientes:

- Conferencias regionales, preparatorias y mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones.
- Comisiones de Estudio del UIT-D.
- Actividades de la BDT relativas a la ejecución de los programas de acción aprobados por las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT): seminarios, cursillos, asistencia a los Estados Miembros.
- Actividades de la BDT relativas a la ejecución de proyectos de cooperación técnica (PNUD y otros mecanismos de financiación).

2.3 Soluciones posibles

Las soluciones propuestas por el Grupo sobre métodos de trabajo y estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-D para estas últimas se retoman íntegramente, poniendo de manifiesto, llegado el caso, las medidas que son específicas de otros ámbitos de actividad de la BDT.

2.3.1 Procedimiento para el tratamiento de los documentos según su categoría.

| Tipo de documento | Traducción | Distribución |
|--|--|-----------------------------|
| <p>DOCUMENTOS QUE REQUIEREN ACTUACIÓN</p> <p>Documentos que requieren un seguimiento por parte de la reunión de que se trate, en virtud de su orden del día (por ejemplo, informes estatutarios que deban aprobarse o de los que deba tomarse nota, propuestas formuladas por los Estados Miembros y Miembros de Sector, proyectos de Resolución, proyectos de Recomendación, etc.)</p> | <ul style="list-style-type: none">• Traducción en los idiomas de trabajo de la conferencia• Para las Comisiones de Estudio:<ul style="list-style-type: none">a) Sólo se traducirán las contribuciones recibidas como mínimo dos meses antes del inicio de las reuniones.b) [Los documentos realizados por los Relatores que se presenten como contribuciones a las Comisiones de Estudio sólo se traducirán si se reciben como mínimo un mes antes de la reunión de la Comisión de Estudio.] | <p>Distribución general</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN</p> <p>Documentos que se presentan a las reuniones exclusivamente a efectos informativos y no requieren ningún seguimiento específico en relación con el orden del día (por ejemplo, documentos descriptivos presentados por los Estados Miembros y Miembros de Sector, declaraciones de política general, etc.).</p> | <p>No se traducen.</p> <p>En principio, se publican únicamente en el idioma original.</p> <p>Podrían traducirse si la reunión lo pide en función de la importancia de la información.</p> <p>[La Secretaría de la BDT realizará una lista de los documentos de información incluyendo resúmenes de los mismos. Esta lista se traducirá en la medida de lo posible.]</p> | <p>Distribución exclusivamente por vía electrónica en todos los casos en que esto sea posible.</p> <p>Los delegados podrán solicitar a la BDT una copia impresa.</p> <p>[Dichos documentos también deberán poder consultarse en la Web.]</p> |
| <p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</p> <p>Documentos que sólo contienen información de fondo relativa a las cuestiones tratadas por la conferencia (datos, estadísticas, informes detallados de otros organismos u organizaciones, etc.).</p> | <p>En principio, quedan exclusivamente en el idioma original.</p> | <p>[En principio, disponibles previa petición en el idioma original y, si es posible, también en forma electrónica.]</p> |
| <p>PUBLICACIONES</p> <p>Documentos de referencia elaborados y publicados por la BDT:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de la CMDT, publicaciones sobre indicadores de telecomunicaciones, Informes y Recomendaciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D, Manuales, Directrices sobre asuntos específicos, etc. | <p>Traducción en los idiomas de trabajo elegidos para la publicación.</p> | <p>Disponibles en copia impresa y en formato electrónico (CD-ROM, Web, etc.) con acceso gratuito o previo pago, según sea el caso.</p> |

2.3.2 Utilización de formatos electrónicos

En la medida de lo posible, todos los documentos se realizarán también en formato electrónico.

Para las conferencias mundiales de desarrollo se proponen medidas adicionales:

Todos los documentos se publicarán en la Web en cuanto estén preparados. Las versiones en copia impresa se difundirán inmediatamente después de su impresión. Para cada reunión se creará una página Web específica y actualizada periódicamente.

En lo que respecta a los documentos presentados antes y después de las conferencias, se promoverá su difusión por medios electrónicos.

Para todos aquellos que, no obstante, deseen continuar recibiendo documentos en copia impresa, se limitará su envío a cinco ejemplares para cada Estado Miembro y a uno para cada Miembro de Sector.

Además de los ejemplares proporcionados, cada participante recibirá el primer día de la Conferencia un CD-ROM en el que se incluyan todos los documentos de trabajo presentados en los plazos previstos, y el último día un CD-ROM con todos los documentos de trabajo y documentos aprobados en sesión.

Estas disposiciones no impedirán que se proporcionen previa petición y pago, como cualquier otra publicación de la UIT, otros ejemplares de las versiones definitivas de estos documentos en CD-ROM y en copia impresa.

2.3.3 Reducción de la extensión de los documentos y su presentación

En principio, los documentos que presenten los Miembros no deberán tener más de cuatro páginas (5 páginas para los destinados a las Comisiones de Estudio). Constituyen una excepción ciertos textos estatutarios que no puedan reducirse (documentos de proyecto del PNUD, por ejemplo). En cuanto a los textos ya existentes, deberán citarse desde ahora como referencia y no *in extenso*. Los elementos de información pueden agruparse en anexos, o también proporcionarse a petición como documentos de referencia.

2.3.4 Directrices del Director de la BDT a los autores de documentos

El Director elaborará directrices para los autores de los documentos internos de la Secretaría y de los documentos de los Estados Miembros y Miembros de Sector.

Habrà que definir plantillas y modelos de presentación de los documentos y precisar igualmente su extensión, así como los documentos que deben adjuntarse en anexo a las contribuciones, etc.

En principio, estas plantillas y modelos deberán definirse para cada tipo de reunión.

El Grupo sobre estructura y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio ya ha presentado una propuesta para los documentos de las Comisiones de Estudio.

2.3.5 Alentar y facilitar la utilización eficaz por los países en desarrollo y, especialmente, por los países menos adelantados, de los documentos y publicaciones de la Unión que se encuentran en la Web (Resolución 66 (Rev. Minneápolis, 1998))

Para la aplicación de la Resolución 66, se propone lo siguiente:

El Director de la BDT elaborará una lista de todos los Miembros de países en desarrollo cuyos representantes en la UIT no tienen acceso a la Web.

Sobre la base de esta lista, en estrecha colaboración con los países afectados, propondrá la estrategia y las medidas adecuadas para permitirles adquirir medios de acceso electrónico.

El Director de la BDT definirá a continuación un plan para aplicar dichas medidas.

En la aplicación de las mismas, se dará prioridad a los países menos adelantados, a los que seguirán los países en desarrollo.

Los documentos se colocarán en la Web en uno o varios formatos, para facilitar al máximo su utilización.

3 Informe al Consejo

El contenido del presente documento se utilizará como base de discusión con los Directores de los otros dos Sectores, con miras a la presentación de las líneas directrices a la reunión del Consejo de la UIT del año 2000.